ID DOCUMENTO: DG1B2N8o+8zs+5L69jNf0BlCogg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ID DOCUMENTO: UGlZxw9OCR

BOEL de 23 de julio de 2018

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve la segunda adjudicación final de la convocatoria de ayudas para el pago de los precios de matrícula en Estudios de Máster Universitario para el curso académico 2018/2019.

De conformidad con la convocatoria **AM-05/18-19** de ayudas para el pago del precio de la matrícula del curso académico 2018/2019 de estudios de Máster Universitario de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha 17 de abril de 2018, y de acuerdo con la base séptima, apartados 1, 2 y 3 y, vistas las evaluaciones realizadas por los distintos Comités de Selección de los Másteres en base a los criterios indicados en la convocatoria y la propuesta de adjudicación del Vicerrectorado de Estudios **Resuelve la segunda adjudicación final de candidatos** a las ayudas convocadas que han alcanzado una mayor puntuación en el proceso de adjudicación y que se relacionan a continuación, con indicación del importe de la ayuda para el pago de las tasas académicas de matrícula concedido. Asimismo se incorpora, en su caso, relación priorizada de candidatos en reserva para cubrir posibles sustituciones, en caso de renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, siempre sujeto a la designación por parte del Comité de Selección. Todas aquellas candidaturas no reflejadas en los programas reseñados en la presente primera resolución final, se encuentran denegadas de acuerdo con las bases de la convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, (https://www.uc3m.gob.es/boel), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-07-2018 13:32:45

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-07-2018 08:15:09

ID DOCUMENTO: DG1B2N8o+8zs+5L69jNf0BlCogg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ID DOCUMENTO: UGlZxw9OCR

BOEL de 23 de julio de 2018

ESCUELA DE POSTGRADO EN EMPRESA

- **Máster en Economía de la Empresa y Finanzas / Master in Business and Finance:**

Nº	Apellidos y Nombre	Importe Ayuda
1	**VELEZ VIDAL, NATALI**	**3.000€**
2	ABDUSHEIKH , HASHIM	*En reserva*
3	BYZOVA , INGA	*En reserva*
4	GUTIERREZ BETANCUR, JUAN CARLOS	*En reserva*

El Rector,
Juan Romo Urroz

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-07-2018 13:32:45

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	23-07-2018 08:15:09